



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN PARA ELABORAR EL INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

**SAN SALVADOR, 21 DE JULIO DE 2022**



## INDICE

	CONTENIDO	PAG.
1.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO .....	1
2.	OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	1
3.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	2
4.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	2
5.	RESULTADOS DEL EXAMEN .....	4
6.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	4
7.	ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	5
8.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES..	5
9.	PÁRRAFO ACLARATORIO .....	5



**Señor**  
**Ministro de Hacienda**  
**Presente.**

## **1. PARRAFO INTRODUCTORIO**

Hemos efectuado Examen Especial relacionado al proceso de Consolidación del Informe de la Gestión Financiera del Estado presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, de conformidad a lo establecido en el Artículo 195, Atribución 5ª de la Constitución de la República; Artículos 5 numeral 15, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno.

El Informe de la Gestión Financiera del Estado se fundamenta en el Art. 168, Ordinal 6º de la Constitución de la República, el cual establece que el Ministro de Hacienda debe presentar a la Asamblea Legislativa, en el transcurso de los tres meses siguientes a la finalización de cada año fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el Estado Demostrativo de la Situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

## **2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL**

### **OBJETIVO GENERAL**

Emitir un Informe que contenga la conclusión del proceso de elaboración de los Estados Financieros Consolidados, que incluyen el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado y Estado Demostrativo de Flujo Monetario Consolidado reflejados en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Comprobar que, para el proceso de Consolidación del Informe de la Gestión Financiera del Estado, se haya considerado la información generada por las Unidades Financieras Institucionales de las entidades del Gobierno Central, así como de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas.
- b) Comprobar que el proceso de consolidación que realiza la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se evidencie la recepción, identificación, clasificación y eliminación de las operaciones recíprocas realizadas entre las diferentes instituciones, se haya realizado cumpliendo con los principios y normas contables aplicables al Sector Público de El Salvador.



- c) Validar el procedimiento de agregación, eliminación y centralización de datos, información presupuestaria y financiera contable institucional, por niveles de agrupación operacional, aplicado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda para el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Sector Público no Financiero.
- d) Comprobar el proceso de supervisión que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental realiza con los datos contables y presupuestarios institucionales que presentaron inconsistencias en el proceso de agregación, eliminación y centralización de datos.

### 3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del presente Examen, consistió según el objeto de revisión, en realizar pruebas de cumplimiento de disposiciones legales y técnicas, aplicadas al proceso de consolidación de los estados financieros incluidos en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa.

Dichos Estados Financieros Consolidados son: Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, y Estado de Flujo Monetario del Sector Público no Financiero, Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas y sus correspondientes Notas Explicativas por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El Examen se realizó de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Normas de Auditoría Gubernamental, emitido por la Corte de Cuentas de la República y al documento denominado Instrucciones para Examinar el Proceso de Consolidación realizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, emitido por el Organismo de Dirección para tal examen.

### 4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la auditoría, se aplicaron, en resumen, los procedimientos de auditoría siguientes:

- 4.1 Verificamos con base al presupuesto votado, que los saldos del Estado de Ejecución Presupuestaria estuvieran de conformidad a las modificaciones presupuestarias, autorizadas según corresponda.
- 4.2 Verificamos que los saldos reflejados en los Estados Financieros presentados por las Unidades Financieras Institucionales de las entidades del Gobierno



Central, así como de las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental estuvieran de conformidad a los saldos presentados en el Informe de la Gestión Financiera del Estado.

- 4.3 Comprobamos que la información presentada por las Instituciones del Sector Público en el proceso de agregación, eliminación y centralización de datos fue validada y verificada por la Unidad de Agregación y Centralización de Datos del Departamento de Consolidación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- 4.4 Determinamos que el total de cargos de las cuentas Deudores Monetarios presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y que las diferencias que pudieran existir correspondieran a movimientos de ajustes.
- 4.5 Verificamos que el total de los abonos de las cuentas Acreedores Monetarios presentadas en el Balance de Comprobación Consolidado, fuera igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos, proporcionados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).
- 4.6 Verificamos que los cargos de las cuentas Acreedores Monetarios presentadas en el Balance de Comprobación Consolidado, fuera igual al total de los Usos Operacionales del Estado de Flujo de Fondos Consolidado presentado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- 4.7 Verificamos que los abonos de las cuentas Deudores Monetarios presentadas en el Balance de Comprobación Consolidado, fuera igual al total de las Fuentes Operacionales del Estado de Flujo de Fondos Consolidado presentado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- 4.8 Comprobamos que los saldos contenidos en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, presentados en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, se consolidaron de conformidad con los principios y normas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
- 4.9 Verificamos que el Departamento de Supervisión, Control y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental realizara seguimiento a las deficiencias detectadas en la información presentada por las Instituciones del Sector Público, durante el proceso de agregación y centralización de datos.



- 4.10 Determinamos que los registros contables de reclasificaciones y eliminación de transacciones interinstitucionales se hubieran realizados correctamente y que dichos registros contaran con la documentación de soporte.
- 4.11 Verificamos que los saldos totales de los Ingresos, Gastos y Resultados del periodo 2021 de las instituciones, fueron iguales a los presentados en el Estado de Rendimiento Económico Consolidado.
- 4.12 Verificamos que se hubiera revelado en notas explicativas a los Estados Financieros Consolidados del Sector Publico, hechos que hubiesen afectado la información reflejada en dichos estados financieros.

## 5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de auditoria aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, no se establecieron hallazgos que reportar en el presente Informe.

## 6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la realización del Examen Especial relacionado al proceso de consolidación de los estados financieros incluidos en el Informe de la Gestión Financiera del Estado presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que incluye el Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado, Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria Consolidado y Estado Demostrativo de Flujo Monetario Consolidado, concluimos lo siguiente:

1. Los estados financieros consolidados contienen la composición de los recursos y obligaciones globales como producto de la información financiera generada por las Unidades Primarias e Instituciones que conforman el Gobierno Central, así como, por las Instituciones Descentralizadas no empresariales y Empresas Públicas.
2. El proceso de recepción, identificación, clasificación y eliminación de las operaciones recíprocas realizadas entre las diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo, se realizó en cumplimiento con los Principios, Normas y Procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
3. El proceso de Consolidación de los Estados Financieros del Sector Público se realizó con la agregación, eliminación y centralización de la información presupuestaria y financiera contable presentada por las Unidades Financieras Institucionales.



4. El Departamento de Supervisión, Control y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental realiza seguimiento a las deficiencias detectadas en la información presentada por las Instituciones del Sector Público, durante el proceso de agregación y centralización de datos.

## 7. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

### Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, no ha emitido informes relacionados con el Informe de la Gestión Financiera del Estado por el período examinado, que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente Informe.

### Auditoría Externa

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que el Ministerio de Hacienda, no contrato servicios de Auditoría Externa en el período sujeto a examen, para realizar auditoría al Informe de la Gestión Financiera del Estado.

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En el Informe de la auditoría anterior, emitido por la Corte de Cuentas de la República denominado Examen Especial Relacionado al Informe de la Gestión Financiera del Estado presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, no existen recomendaciones a las cuales se les deba dar seguimiento.

## 9. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial al Relacionado al Proceso de Consolidación para la Elaborar el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2021, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los mismos; los estados financieros emitidos por cada Entidad Pública se fiscalizan por las Direcciones de Auditoría de esta Corte de Cuentas, en cumplimiento al Art. 5, numeral 15 inciso segundo de su Ley y ha sido elaborado para comunicarlo al Secretario de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, al señor Ministro de Hacienda, Director General de Contabilidad Gubernamental y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 21 de julio de 2022.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Uno



